



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
N° 016-2018-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 16 de febrero de 2018

Visto, el Informe N° 013-2018-OPP/MARCAH/VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2015, se designó al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución de Responsable N° 120-2016-MARCAH/VMPCIC/MC se encarga las funciones de Jefe de Oficina de Administración y Finanzas al Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero, a partir del día 19 de setiembre de 2016;



Que, mediante Informe N° 019-2018-URH-0AF/MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable (e) de la Unidad de Recursos Humanos, Informa al Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas el adelanto físico vacacional del Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero, desde el día 19 al 25 de febrero de 2018;

Que, mediante Memorando N° 021-2018-/MARCAH/VMPCIC/MC el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita proyectar Resolución de Responsable que encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Lic. Mark Anthony Calle Aguilar, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Lic. Mark Anthony Calle Aguilar, durante el periodo comprendido entre el 19 de febrero de 2018 hasta el 25 de febrero de 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **MARCAHUAMACHUCO**
Hugo Fernando Deudor Yarasca
C.P.C. HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
RESPONSABLE

